



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2023

Expte. N° 23.122/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 50 por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se autoricen horas extras a favor del personal de la citada Dirección, para desarrollar tareas de compilación, consolidación, distribución por fuentes de la formulación de la propuesta rectoral de distribución de créditos ejercicio 2023 y su carga en el sistema SIU PILAGÁ, y la distribución de distintos conceptos a las dependencias de la Universidad.

QUE además menciona otras tareas como por ejemplo, el costeo de la planta de personal por dependencias, sedes y proyectos vigentes para distribución de créditos del presupuesto y el seguimiento de financiamiento y ejecución de créditos del Inciso 1.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

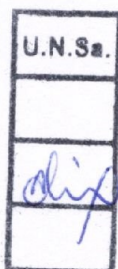
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- María Natalia VILLAR, a partir del 1° de noviembre de 2023 y hasta el 12 de enero de 2024, con el cumplimiento de seis (6) horas semanales.
- Rodolfo José ROHRBERG, a partir del 1° de noviembre de 2023 y hasta el 12 de enero de 2024, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2015-2023